Medellin, 28/01/2020

DIACIR RAFAEL MARTINEZ LEMOS

C.C. 71.702.898

Carrera 48 # 60-12 Apto 401 Teléfono: 3104998729

Envigado - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a petición con radicado N° 2020010025446 del 23 de enero de 2020

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa LMB736 la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT; Usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra ACTIVA; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrado del vehículo; por esto, no hay razón jurídica para la exoneración del cobro del impuesto vehicular sobre el cual el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Venículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- Dirección completa del propietario inscrito
- Número de placa C.
- d. Marca del vehículo
- Linea e.
- Cilindraje











- g. Modelo
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

FLACALEL VEHICULO	LMB736		
NRO LE LICENCIADE TRANSITO	LM0736	ESTADO DEL VENICULO.	ACINO
TIPO E E SERVICIO	Particular	CLASE DE VEHÍCULO	AUTOMOVIL
	3 Jan 19		
🛏 Información general del vehiculo			
Makia	RENAULT	LINEA	R 18 1S
MORELO	1986	COLOR	AZUL OSCURO
NUMERO DE SERIE	G0204678	NÚMERO DE MOTOR	M207608
NUMERO DE CHASIS	G0204678	NÚMERO DE VIN	60204678
CHINERALE	1400	TIPO DE CARROCERÍA	SEDAN
TIFO COMPUSTIBLE	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIALIDO MIMARAA	05.09/1986
AUTORIDAD DE TRANSITO	STEIR TENTED HAGUE	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
CLASE O ANTONIO	NO	REPOTENCIADO	NO
RECRAFACION MOTORISHNO	NO	NRO REGRABACIÓN MOTOR	j
FEGRADACION CHASTS (SENG)	NO	NEO REGRABACIÓN CHASIS	i
FE-FARACICUSEREISLAD	NO	NRD REGRABACIÓN SERIE	i
PE FRADACIÓN VIN (SINO)	NO -	NRD REGRABACIÓN VIN	İ
SEMILUTO ENSENANZA, STROTI	NO	PUERTAS	ja .
			0.00

Además, y de acuerdo a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente doctor Eduardo Montealegre Lynetth, se refiere a que independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

"ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. "La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.







En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de transito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente.

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Provectó:	JHULLIANA GUERRA SERNA		27/01/2020







3333 58 Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL Dirección:Calle 42 B No. 52 106 piso 12 tente 4 Teléfono:3838111 Referencia:2020030015795 Código Operativo:333345 Depto:ANTIQQUIA Cludad:MEDELLIN_ANTIOQUIA PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE re/ Razón Social: DIACIR RAFAEL MARTINEZ LEMOS Dirección:KR 48 60 12 APTO 401 Código Operativo:3333000 Depto:ANTIOQUIA E DUCK RAFAEL WATTINEZ LEWOS

KR 48 60 12 APTO 401

ENVIODUIA Peso Fisico(grs):200 Peso Facturado(grs):200 n: 30/01/2020 14:49:32 Gestión de entrega: 1er dd/mm// Valor Declarado:\$0 Observaciones del cliente : 2do Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200 Nembre Razio Sodal: Dirección: Coludad: Coludad: Codigo postal: Fecha admisión:

cajorta Espresa 00,967 do 9 septembre del 201 stud4-72 comos Para consaltar la Politica de Instamorto: www.4-72 c

